

EDICTO

Nº Edicto: 13636

Carátula: GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C) S/ INCIDENTE DE SUBASTA

Número de Expediente: Recep.:CI-00764-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/08/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/08/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6208

Texto del edicto:

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única por Subrogancia de la Dra. Gabriela ILLESCA, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen Nº387, 1er Piso de la ciudad de Cipolletti, comunica por UN día en los Autos Caratulados: "GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C) S/ INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. CI-00764-C-2023, que la Enajenadora, Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula Nº 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el día miércoles 16 agosto 2023 a las 10:00Hs. en Av. Mengelle 575 1ºpiso (salón de Conf. Biblioteca Popular B. Rivadavia) de ésta ciudad, el automotor marca AUDI, tipo TODO TERRENO, modelo Q7 4.2 TDI QUATTRO, año 2008, dominio HJA702, motor marca AUDI Nº BTR009099, chasis marca AUDI Nº WAUAP54L58D064490. Encontrándose en funcionamiento, con 251.358 km., parabrisas clisado, sin rueda de auxilio, abollón puerta lateral trasera izquierda. Con llave de contacto para encendido y apagado del motor y apertura manual de las puertas, no para cierre centralizado. CONDICIONES DE VENTA: Base de PESOS TRECE MILLONES CON 00/100 (\$ 13.000.000,00), al contado y mejor postor. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al ochenta por ciento (80%). Comisión 10 %. Seña 30 % en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio ley (Cf. art. 133 del CPCC). Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos para el traslado del bien, desde el momento en que queda firme el auto de aprobación. Deudas de patentes: \$344.525,25 al 01/08/2023 ante la Agencia de recaudación tributaria de Río Negro. FALLIDOS: "GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C., CUIT 30-53831271-8, Jorge Pablo GARCIA, CUIT 20-17723609-9, Isabel Cristina GARCIA, CUIT 27-20292034-4". EXHIBICIÓN: Día 15/08, previa entrevista y o comunicación con la martillera. Publíquense edictos por un día (1) en el boletín oficial y por dos (2) días en el diario Río Negro, en la forma prevista en el art. 566 del

CPC, y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y Ac.Nº4/2018 del STJ). Dejase constancia que la publicación del edicto en el Boletín Oficial deberá realizarse sin previo pago sin perjuicio de asignarle los fondos (o el pago de los mismos) cuando los hubiere (Cf. Art. 89 3er. párrafo de la LCQ).
INFORMES: TE 0299-6372057 e-mail: aliciacorr@yahoo.com.ar. Cipolletti, Secretaría, 03 de agosto 2023.-